



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION N°**

Por medio de la cual se registran unos programas de formación laboral a la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL - COREDI** y se autorizan los costos educativos para ser ofrecidos en diferentes municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El **SECRETARIO DE EDUCACIÓN** en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015 y el Artículo 135° del Decreto 2020070002567 del 5 de Noviembre de 2020 por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración Departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el literal L, Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1064 del 26 de julio de 2006, es función de las Secretarías Departamentales de Educación aprobar la creación y funcionamiento de las Instituciones de Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

El Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Parte 6, establece la reglamentación de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Parte 6, Título 3, Artículo 2.6.3.1., establece: *"Se entiende por institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994"*.

El artículo 2.6.4.1, Título 4 del Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015, establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo

humano podrán ofrecer programas de formación académica o laboral acorde a lo estipulado en el artículo 2.6.3.1, para lo cual deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro de los programas que proyecta ofrecer.

El artículo 2.6.4.6 *Ibíd.*, dispone que para ofrecer y desarrollar programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo deberá contar con el respectivo registro, entendido como *"el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada al cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano"*.

El Artículo 2.6.4.7. del mencionado decreto establece: *"El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento"*.

El artículo 2.6.4.8 *Ibíd.*, dispone los requisitos que deben cumplir las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano para registrar los programas.

La **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL - COREDI** cuenta con licencia de funcionamiento mediante Resolución Departamental N° 050175 del 26 de Diciembre de 2011 para ofertar el servicio educativo de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El representante legal **PEDRO PABLO OSPINA OSORIO** presentó mediante radicado SAC-ANT2021ER065183 de 21/12/2021, solicitud ante la Dirección Asuntos Legales - Educación - Proceso Acreditación, Legalización y Reconocimiento de la Secretaría de Educación de Antioquia para que se le otorgue el registro de programas con el fin de ofertar el servicio en diferentes municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Revisada la información de solicitud de renovación del registro de programas por parte de la Dirección Asuntos Legales - Educación - Proceso Acreditación, Legalización y Reconocimiento de la Secretaría de Educación de Antioquia más la visita de verificación de condiciones de infraestructura y recursos disponibles, fundamentan que la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL - COREDI** cumplió con los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente, por lo que recomiendan otorgar el registro de programa laborales requerido en la modalidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

La **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL - COREDI** garantizará conforme a la Ley 1505 de 2012, los beneficios en las matrículas y créditos a los voluntarios activos de la Defensa Civil Colombiana, Cuerpo de Bomberos y la Cruz Roja Colombiana de acuerdo con lo establecido en sus reglamentos internos.

La **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL - COREDI** verificará la afiliación de los estudiantes del programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano al Sistema General de Riesgos Laborales durante el tiempo que dure su práctica laboral acorde a lo establecido en el artículo 2.2.4.2.3.7 del Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Registrar los programas de formación laboral a la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL - COREDI** por el término de cinco (5) años en la Secretaría de Educación de Antioquia e incluir en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET del Ministerio de Educación Nacional, el programa de formación laboral que se detalla a continuación:

Municipio: San Vicente de Ferrer
Sede: Parque Educativo José María Tobón - Calle 24 N°23-67
 Tel: 60448544938
 educacion@sanvicente-antioquia.gov.co

Denominación del Programa	Horas	Duración Niveles	Costo por Nivel 2022	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Técnico Laboral en Asistencia al usuario de tecnologías de la información y la comunicación	Total Horas 800	1 Nivel 5 Meses	\$826.875	Diurna y/o Nocturna 5 días a la semana 5 horas diarias	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Asistencia al usuario de tecnologías de la información y la comunicación
	Teóricas 400			5 días a la semana 8 horas diarias		
	Prácticas 400	1 Nivel 5 Meses				

Municipio: La Unión
Sede: Parque Educativo Futures - Carrera 8 N° 7 - 18
 Tel: 6048544938
 desarrollo@launion-antioquia.gov.co

Denominación del Programa	Horas	Duración Niveles	Costo por Nivel 2022	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Técnico Laboral en Asistencia al usuario de tecnologías de la	Total Horas 800	1 Nivel 5 Meses	\$826.875	Diurna y/o Nocturna 5 días a la semana 5 horas diarias	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Asistencia al usuario de tecnologías de la
	Teóricas 400					

información y la comunicación	Prácticas 400	1 Nivel 5 Meses		5 días a la semana 8 horas diarias		información y la comunicación
-------------------------------	------------------	--------------------	--	------------------------------------	--	-------------------------------

Municipio: Tarazá
Sede: Parque Educativo Jesús Arcángel Ramírez - Calle 36 N° 30 -34
 Tel: 6048365657
 educacion@tarazá-antioquia.gov.co

Denominación del Programa	Horas	Duración Niveles	Costo por Nivel 2022	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo Contable	Total Horas 800	1 Nivel 5 Meses	\$826.875	Diurna y/o Nocturna 5 días a la semana 5 horas diarias	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativo Contable
	Teóricas 400			5 días a la semana 8 horas diarias		
	Prácticas 400	1 Nivel 5 Meses				

Municipio: Alejandría
Sede: Parque Educativo Faro de Alejandría
 Tel: 8660083
 educacion@alejandria-antioquia.gov.co

Denominación del Programa	Horas	Duración Niveles	Costo por Nivel 2022	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Técnico Laboral en Mantenimiento y Reparación de Motocicletas	Total Horas 800	1 Nivel 5 Meses	\$787.500	Diurna y/o Nocturna 5 días a la semana 5 horas diarias	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento y Reparación de Motocicletas
	Teóricas 400			5 días a la semana 8 horas diarias		
	Prácticas 400	1 Nivel 5 Meses				

Municipio: Concepción
Sede: Parque Educativo Los Héroes
 Tel: 8567083
 parquelosheroes@gmail.com

Denominación del Programa	Horas	Duración Niveles	Costo por Nivel 2022	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar

Técnico Laboral en Turismo de la Naturaleza	Total Horas 800	1 Nivel 5 Meses	\$787.500	Diurna y/o Nocturna 5 días a la semana 5 horas diarias	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Turismo de la Naturaleza
	Teóricas 400			5 días a la semana 8 horas diarias		
	Prácticas 400	1 Nivel 5 Meses				

Municipio: San Francisco
Sede: Parque Educativo Huellas
 Tel: 3147674701
 educacion@sanfrancisco-antioquia.gov.co

Denominación del Programa	Horas	Duración Niveles	Costo por Nivel 2022	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Técnico Laboral en Turismo de la Naturaleza	Total Horas 800	1 Nivel 5 Meses	\$787.500	Diurna y/o Nocturna 5 días a la semana 5 horas diarias	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Turismo de la Naturaleza
	Teóricas 400			5 días a la semana 8 horas diarias		
	Prácticas 400	1 Nivel 5 Meses				

Municipio: San Luis
Sede: Parque Educativo Perla Verde
 Tel: 3116252194
 educacion@sanluis-antioquia.gov.co

Denominación del Programa	Horas	Duración Niveles	Costo por Nivel 2022	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Técnico Laboral en Electricidad Residencial	Total Horas 800	1 Nivel 5 Meses	\$787.500	Diurna y/o Nocturna 5 días a la semana 5 horas diarias	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Electricidad Residencial
	Teóricas 400			5 días a la semana 8 horas diarias		
	Prácticas 400	1 Nivel 5 Meses				

Municipio: Abejorral
Sede: Parque Educativo Astilleros del Saber
 Tel: 3116252194
 educacion@abejorral-antioquia.gov.co

Denominación del Programa	Horas	Duración Niveles	Costo por Nivel 2022	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Técnico Laboral en Turismo de Naturaleza	Total Horas 800	1 Nivel 5 Meses	\$787.500	Diurna y/o Nocturna 5 días a la semana 5 horas diarias	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Turismo de Naturaleza
	Teóricas 400	1 Nivel 5 Meses		5 días a la semana 8 horas diarias		
	Prácticas 400					

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para efectos de la renovación del registro del programa identificado en el artículo primero, la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL - COREDI** deberá solicitarlo con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento. Si el establecimiento no solicita la renovación, expirará la vigencia del registro de los programas y no podrá admitir nuevos estudiantes para los mismos.

ARTÍCULO TERCERO.- La **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL - COREDI** acorde al artículo 2.6.6.2 del decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, deberá presentar anualmente ante la Secretaría de Educación de Antioquia, el informe de costos educativos a cobrar por cada nivel para fines de inspección y vigilancia.

ARTÍCULO CUARTO.- Los programas de formación laboral relacionados en el artículo primero de esta resolución, serán objeto de procedimientos de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos del Proyecto Educativo Institucional - PEI aprobado, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO QUINTO.- Toda tenencia y manejo de los libros reglamentarios es responsabilidad de a la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL - COREDI** el cual deberá garantizar su debido registro, preservación, administración y expedición de los certificados y constancias que demanden los usuarios.

ARTÍCULO SEXTO.- Toda la publicidad institucional deberá estar ajustada a lo establecido en el Título 6, Artículo 2.6.6.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Copia de la presente resolución deberá fijarse en un lugar visible a toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notificar a través de la Dirección Asuntos Legales - Educación - Proceso Acreditación, Legalización y Reconocimiento de esta Secretaría la presente resolución a la Representante Legal de la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA RURAL - COREDI** haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de

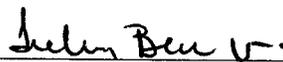
su notificación personal o a la notificación por aviso, de acuerdo al Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011. La Secretaría de Educación de Antioquia a través de la Dirección Jurídica dispone el servicio de notificación electrónica de los actos administrativos que se emitan de acuerdo a la Circular 2016090000907 del 18 de Agosto de 2016.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado Dirección de Asuntos legales-Educación		18/01/2022
Proyectó	Cristian Fernando Rosero Herrera Profesional Universitario - Asuntos Legales- Educación		17/01/2022